

QUILLOTA, 07 de Enero de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 465 /VISTOS:

- 1) Formulario de solicitud de Subvenciones, presentado por la Corporación Telón de Mil Colores;
- 2) Certificado de no deuda de Agrupación Corporación Telón de Mil Colores;
- 3) Acuerdo N°07/2022 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 06/01/2022, Acta N°01/2022, que dice: **“Por mayoría con voto de rechazo de la Concejala Regina Brito Jeria, se aprueba otorgar Subvención Extraordinaria de \$3.000.000.- (tres millones de pesos) por única vez a la Organización denominada “CORPORACIÓN TELÓN DE MIL COLORES”, RUT N°65.093.969-7, con Personalidad Jurídica N°241482, para financiar actividad denominada “El Barrio Canta a Barrios”;**
- 4) Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro “Corporación Telón de Mil Colores”;
- 5) Certificado de Inscripción Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos;
- 6) Rol Único Tributario de “Corporación Telón de Mil Colores”;
- 7) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°000009 de 04 de Enero de 2022 de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria por \$ 3.000.000.-;
- 8) El Acuerdo N°003-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión de Instalación de Concejo Municipal periodo 2021-2024 de fecha 02/07/2021, que autoriza al Secretario Municipal la tramitación de los Acuerdos sin esperar la aprobación del Acta;
- 9) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO OTÓRGASE Subvención Extraordinaria de \$3.000.000.- (tres millones de pesos) por única vez a la Organización denominada “CORPORACIÓN TELÓN DE MIL COLORES”, RUT N°65.093.969-7, con Personalidad Jurídica N°241482, para financiar actividad denominada “El Barrio Canta a Barrios”.

SEGUNDO ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

Concejales - Alcaldía - Control - Finanzas - Presupuesto - Delegación San Pedro - Acuerdo N°07/2022 Acta N°01/2022 - Secretaría Municipal - Transparencia.

OCS/HCM/DMB/gdr. -